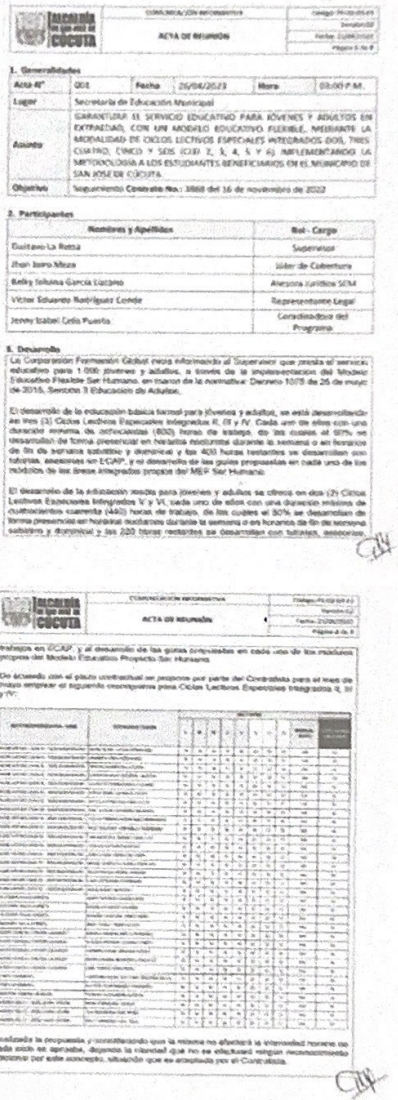
Contrato No.: 3868 del 16 de noviembre de 2022	**Periodo del reporte:** 01/05/2023-31/05/2023	**Fecha:** 26 de junio de 2023
Nombre del contratista: VICTOR EDUARDO RODRIGUEZ CONDE		**CC:** 88.253.668 de Cúcuta
Objeto del contrato: GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EXTRAEDAD, CON UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS (CLEI 2, 3, 4, 5 Y 6) IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.		

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
1.Atender y garantizar la implementación y continuidad del servicio público educativo mediante la modalidad de ciclos lectivos especiales integrados dos, tres, cuatro, cinco y seis (CLEI 2, 3, 4, 5 y 6) con un modelo educativo para jóvenes y adultos debidamente aprobados por el MEN, en los Establecimientos Educativos donde estén matriculados los beneficiarios del programa conforme a listado que para tal fin expida el área de cobertura de la SEM	Ver tercer informe de cumplimiento.
2. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de beneficiarios en los establecimientos educativos, durante la vigencia del presente contrato.	. Ver primer informe de cumplimiento.
3. Asignar los docentes requeridos con plena observancia de las disposiciones legales vigentes.	Ver segundo informe de cumplimiento.

4. Seleccionar, contratar y capacitar a los docentes en la formación e implementación del modelo pedagógico.	A continuación, se detalla el talento humano vinculado por la Corporación:

N°	NOMBRES	PERFIL
1	MARIA ELENA ACUÑA FERNANDEZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN MATEMATICA
2	JENIFER ARIZA HERNANDEZ	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA
3	MAICON ANDRES BALAGUERA RESTREPO	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
4	KAREN DAHIANA BECERRA GARZÓN	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
5	JULIETH KATHERINE BRAVO GOMEZ	LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA
6	MARIA FERNANDA GARCIA GUALDRON	NORMALISTA SUPERIOR
7	JENNY PATRICIA GARCIA ORTIZ	LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
8	JORGE DIDIMO GARNICA LAGOS	LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS
9	PAOLA ASTRID GUEVARA COTTE	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
10	ANA JULISSA GUTIERREZ BARAJA	LICENCIADA EN COMERCIO
11	VELKIS TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ	LICENCIADA EN CIENCIAS NATURALES CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL
12	IRLET SOLANGY JARAMILLO RODRIGUEZ	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
13	LINA MARCELA JIMÉNEZ CEBALLOS	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA
14	EYEXID LAGUADO CÁCERES	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
15	KELLY JOHANNA LEAL CELIS	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
16	CLAUDIA PATRICIA LIZARAZO NIETO	LICENCIADA EN COMERCIO
17	YERALDI LIZCANO	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
18	CARMEN LILIANA MIRANDA ROSAS	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA ENFASIS EN SOCIALES
19	MARÍA EUGENIA MONTERO GONZÁLEZ	LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FISICA
20	JESUS ARLEY MONTERO PADILLA	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
21	ANGELA JULIANA NIÑO CONTRERAS	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
22	AURA ELENA OBREGON CONDE	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
23	LUZGUERLYN DEL SOCORRO ORDOÑEZ SILVA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
24	MIGUEL RODOLFO OVIEDO CAPACHO	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
25	JESSY PAOLA PARRA VIANCHA	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
26	SANDRA CAROLINA PÉREZ RIAÑO	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
27	ALVARO IVAN RANGEL CORONADO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE
28	LEIDY ESTEFANIA RODRÍGUEZ ACUÑA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
29	HEIDY YIDALY RUBIO GODOY	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
30	CLAUDIA MILENA RUIZ PEREZ	LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN
31	TATIANA ALEXANDRA SANTOS SANCHEZ	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL
32	LIBIA TERESA VERA PEREZ	LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

5. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte EL MUNICIPIO y prestar la colaboración necesaria para dar fiel cumplimiento al objeto del presente	Participación de la reunión realizada por el Supervisor del Contrato el día 26 de abril de 2023, en donde se realizó seguimiento al mismo y aprobó el cronograma de horas a desarrollarse durante el mes de mayo. 

ACTA DE REUNIÓN

1. Generalidades

Acta N°	001	Fecha	26/04/2023	Hora	03:00 P.M.
Lugar	Secretaría de Educación Municipal				
Asunto	GARANTIZAR EL SERVICIO EDUCATIVO PARA JÓVENES Y ADULTOS EN EXTRAEDAD, CON UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS DOS, TRES CUATRO, CINCO Y SEIS (CLEI 2, 3, 4, 5 Y 6) IMPLEMENTANDO LA METODOLOGÍA A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.				
Objetivo	Seguimiento Contrato No.: 3868 del 16 de noviembre de 2022				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
Gustavo La Rotta	Supervisor
Jhon Jairo Meza	Líder de Cobertura
Betty Tatiana García Cárdenas	Asesora Jurídica SEM
Víctor Eduardo Rodríguez Conde	Representante Legal
Jenny Isabel Celis Puerta	Coordinadora del Programa

3. Desarrollo

La Corporación Formación Global inicia informando al Supervisor que presta el servicio educativo para 1.000 jóvenes y adultos, a través de la implementación del Modelo Educativo Flexible San Hurtado, en marco de la normativa: Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, Sección 3 Educación de Adultos.

El desarrollo de la educación básica formal para jóvenes y adultos, se está desarrollando en los (3) Ciclos Lectivos Especiales Integrados II, III y IV. Cada uno de ellos con una duración mínima de cuatrocientas (400) horas de trabajo, de las cuales el 80% se desarrollan de forma presencial en horarios nocturnos durante la semana o en horarios de fin de semana sabatino y dominical y las 400 horas restantes se desarrollan con tutorías, asesorías en ECAP, y el desarrollo de las guías propuestas en cada uno de los núcleos de las áreas integradas propias del MEP San Hurtado.

El desarrollo de la educación media para jóvenes y adultos se ofrece en dos (2) Ciclos Lectivos Especiales Integrados V y VI, cada uno de ellos con una duración mínima de cuatrocientas cuarenta (440) horas de trabajo, de las cuales el 80% se desarrollan de forma presencial en horarios nocturnos durante la semana o en horarios de fin de semana sabatino y dominical y las 220 horas restantes se desarrollan con tutorías, asesorías,

ACTA DE REUNIÓN

trabajo en ECAP, y el desarrollo de las guías propuestas en cada uno de los núcleos propios del Modelo Educativo Proyecto San Hurtado.

De acuerdo con el plazo contractual se propone por parte del Contratista para el mes de mayo ampliar el siguiente cronograma para Ciclos Lectivos Especiales Integrados II, III y IV:

Analizada la propuesta y considerando que la misma no afectará la intensidad horaria de cada aula se aprueba, dejando la claridad que no se efectuará ningún reconocimiento adicional por este concepto, situación que es aceptada por el Contratista.

	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — COMUNICACIÓN INFORMATIVA — ACTA DE REUNIÓN Así mismo, el Supervisor requiere mayor agilidad en la presentación de las actas de pago y demás documentos para pago, en la medida que solo se han presentado dos (2) actas de pago y únicamente restan 2 meses para expirar el plazo contractual. El Contratista se compromete a presentar el tercer informe para pago la primera semana de mayo 2023. **4. Firma del acta** Lista de asistencia de los participantes: NOMBRES Y APELLIDOS / ROL - CARGO / FIRMA Gustavo La Rueta — Supervisor Jhan Jairo Meza — Líder de Cobertura Beiky Johana García Lizcano — Asesora Jurídica SEM Victor Eduardo Rodríguez Conde — Representante Legal Jenny Isabel Celis Puerta — Coordinadora del Programa
6. Rendir durante la ejecución del contrato informes a EL MUNICIPIO soportando la ejecución de los recursos, constituyendo un archivo disponible para los organismos de control y veedurías ciudadanas que lo requieran.	La Corporación Formación Global de conformidad con esta obligación ha venido realizando la entrega de los informes de ejecución. Los informes presentados de acuerdo a lo establecido así: **Primer Informe**: a partir de la fecha de acta de inicio hasta el 23 de diciembre de 2022. **Segundo Informe:** del 12 de enero a 28 de febrero de 2023. **Tercer Informe:** del 01 al 31 de marzo de 2023. **Cuarto Informe:** del 01 al 30 de abril de 2023. **Quinto Informe:** del 01 al 31 de mayo de 2023.
7. Establecer estrategias de permanencia y en caso de deserción superior al 3% de los alumnos atendidos, informar la	Ver segundo informe de cumplimiento.

causa a EL MUNICIPIO sobre cualquier circunstancia que pueda alterar el cumplimiento del objeto del presente contrato, para que se tomen las medidas necesarias tendientes a solucionarlo.	
8. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial de EL MUNICIPIO y que por esos actos no se generará vínculo laboral, legal o contractual con este último, en consecuencia, su vínculo jurídico se limita única y exclusivamente con EL CONTRATISTA.	Ver primer informe de cumplimiento.
9. Suministrar la canasta básica y complementaria necesaria para la implementación del modelo educativo consistente en lo siguiente: a.) Contratación y capacitación a docentes en formación y actualización pedagógica y complementaria. b.) Contratación de personal administrativo como recurso humano requerido para la implementación del modelo pedagógico. c.) Suministro de juegos de guías y/o libros con las áreas integradas del conocimiento, las cuales están conformados por las siguientes: Matemática, Ciencias económicas, educación artística y cultural y tecnología e informática; Ciencias naturales y educación ambiental, tecnología e informática, educación artística y cultural, educación física recreación y deporte; Ciencias sociales, tecnología e informática,	Ver segundo informe de cumplimiento.

educación artística y cultural, filosofía, economía y política, educación física, recreación y deportes; Lenguaje, Educación artística y cultural, inglés, filosofía, tecnología e informática; Educación ética y en valores humanos y todas las áreas obligatorias y fundamentales.	
10. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo	Ver primer informe de cumplimiento.
11. Hacer entrega a la Secretaría de Educación de la matrícula de jóvenes y adultos atendidos por EL CONTRATISTA a fin de que sea debidamente registrada y validada ante el SIMAT.	La Corporación Formación Global en el presente informe realiza la entrega de la matrícula correspondiente a los 1.000 beneficiarios jóvenes y adultos, consistente en el formato de matrícula Anexo 6 A de forma física y digital, la cual fue cargada en el sistema de Matricula SIMAT. Se anexa certificación de matrícula expedida por el Área de Cobertura de la Secretaria de Educación Municipal con corte a junio 30 de 2023.
12. Constituir a favor de EL MUNICIPIO las garantías exigidas para este contrato.	Ver primer informe de cumplimiento.
13. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones.	La Corporación Formación Global realizó la vinculación del personal necesario para la prestación del servicio educativo, a través de la modalidad de prestación de servicios, siendo el CONTRATISTA el responsable de las afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social, así mismo la Corporación verifica el cumplimiento a esta obligación contenida en la Cláusula Octava del contrato celebrado entre la Corporación y el tutor – facilitador: EL

	CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales en condición de cotizante independiente, no se aceptara afiliación como beneficiario y/o a través de régimen social subsidiado; situación que se verificará por la Corporación., igualmente se realiza la verificación y autenticidad de las planillas de pago de aportes presentadas por los contratistas. Por lo cual se anexa la Certificación del pago de aportes de los Tutores – facilitadores y la del Representante Legal, expedida por el área contable de la Corporación.
14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub- contratistas o dependan de EL CONTRATISTA.	Ver cuarto informe de cumplimiento.
Anexos: Obsérvese documento anexo, el cual contiene el resumen de las diferentes actividades y documentos generados con ocasión de la ejecución contractual.	
Observaciones de Mejora: Ninguna / Continuar con la Ejecución de las Actividades Contratadas.	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

VICTOR EDUARDO RODRÍGUEZ CONDE
CC No. 88.253.668 de Cúcuta

GUSTAVO LA ROTA SANTANDER
Supervisor